



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 054-2023-MDS

Socabaya, 17 de julio del 2023

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023-MDS de fecha 12 de julio del 2023, en la misma que se trató: La Conformación de una Comisión Investigadora de Regidores que investigue y fiscalice la Contratación de la Empresa MAVIL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. en el año 2021, con la Municipalidad Distrital de Socabaya;

VISTOS. -

La solicitud con Registro de Tramite Documentario N° 12985, de fecha 11 de julio del 2023, presentado por el administrado Cesar Erick Carlos Condori, y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece: *las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* Del mismo modo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, indica lo siguiente *La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, - administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

Que, mediante la Ley N° 31433 se modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en el siguiente sentido: *22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. (...) El concejo municipal está facultado para: i) Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25 % (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del concejo (...).*

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 277-MDS se modifican, entre otros, los artículos 60, 68, 69 y 71 del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Socabaya aprobado mediante Ordenanza N° 221-MDS, cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera: *Artículo 60°.- Las comisiones de Regidores son ordinarias y especiales o investigadoras; Artículo 68°.- Las Comisiones Especiales o Investigadoras se crean por Acuerdo del Concejo Municipal, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran, especialmente para esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. (...)*

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Socabaya aprobado mediante Ordenanza N° 221-MDS establece que *las comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso (...) Si la comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar el día del vencimiento del plazo podrá solicitar, con expresión de fundamentos, una prórroga hasta por un plazo igual.*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023-MDS de fecha 12 de julio del 2023, se han considerado en la Estación de Orden del Día, el Pedido formulado por el administrado Cesar Erick Carlos Condori, mediante la solicitud ingresada con numero de SIGGO 12985 de fecha 11 de julio del 2023, donde expresa lo siguiente: *(...) CESAR ERICK CARLOS CONDORI, con DNI Nro. 45801267, con domicilio en Ciudad Mi Trabajo, Asociación San Pedro y San Pablo, SN, del distrito de Socabaya, a usted acudo con la finalidad de ejercer mi derecho a formular denuncias y de ejercer peticiones, que consagra la Constitución Política del Perú y la Ley 27444. EN TAL SENTIDO, Por el presente hago de conocimiento del concejo municipal que la empresa MAVIL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC 20447677831 en el año 2021 suscribió*





contratos con la Municipalidad de Socabaya para el mejoramiento de servicios educativos del nivel inicial de las I.E.I. 40256; 40676, Bellapampa, y Lara, por un monto inicial de S/4 130,879.31 los mismos que no ha concluido a cabalidad y por el contrario habría causado una serie de perjuicios a los estudiantes, el plazo que se otorgó según contrato que esta publicado en página web es de 150 días calendario los cuales transcurrieron sin cumplirse el objeto del contrato. **Por ello solicito a los integrantes del Concejo Municipal que asuman su rol fiscalizador y procedan a investigar cuales son las acciones que ha tomado la Municipalidad respecto al incumplimiento contractual de esta empresa, y sobre todo se investigue los supuestos nexos que tendría esta constructora con ex regidores de la gestión municipal 2019-2021, nexos familiares y contractuales, que atentan contra la ley de contrataciones y la obligación que tienen funcionarios y autoridades políticas de no influenciar ni favorecer con contratos a sus allegados. Por lo expuesto, solicito que se ponga de conocimiento del concejo municipal en la próxima sesión de concejo. OTRO SI DIGO: SOLICITO que se proporcione copia del presente a cada uno de los regidores** (el subrayado y negrita es nuestro).

Que, estando a lo informado en el párrafo precedente el señor Alcalde solicita se conforme la Comisión Investigadora de Regidores encargada de fiscalizar e informar los actos denunciados por el administrado Cesar Erick Carlos Condori mediante Solicitud con Registro de Tramite Documentario N° 12985, referente a la contratación de la Empresa MAVIL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC 20447677831, en el año 2021, con la Municipalidad Distrital de Socabaya para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Inicial de las IEI N° 40256; IEI N° 40676; IEI Bellapampa y IEI Lara", por un monto de S/ 4'130,879.31 (Cuatro Millones Ciento treinta Mil Ochocientos setenta y nueve con 31/100 Soles).

De conformidad con los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2023-MDS de fecha 12 de julio del 2023, el Concejo Municipal adopto por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

SE ACUERDA POR MAYORÍA. -

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Investigadora de Regidores encargada de fiscalizar e informar los actos denunciados por el administrado Cesar Erick Carlos Condori mediante Solicitud con Registro de Tramite Documentario N° 12985, referente a la contratación de la Empresa MAVIL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC 20447677831, en el año 2021, con la Municipalidad Distrital de Socabaya para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Inicial de las IEI N° 40256; IEI N° 40676; IEI Bellapampa y IEI Lara", por un monto de S/ 4'130,879.31 (Cuatro Millones Ciento treinta Mil Ochocientos setenta y nueve con 31/100 Soles), la misma que queda integrada de la siguiente manera:

REG. MARCELINO ROBERTO MUÑOZ PILA	Presidente
REG. ARACELY YANETTE MANRIQUE FIERRO	Miembro
REG. GLORIA MARIBEL MAMANI MALPICA	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR a la Comisión Investigadora de Regidores conformada en el artículo precedente, el Plazo de sesenta (30) días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de notificado el presente Acuerdo de Concejo Municipal, para emitir el Dictamen correspondiente, conforme lo establece el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo, a los integrantes de la Comisión Investigadora e Regidores para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal y a las demás Gerencias de la Municipalidad que brinden las facilidades de orden administrativo correspondiente a los miembros de la Comisión Investigadora conformada, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Soc. Juan Roberto MUÑOZ PANTO
ALCALDE

CARGO DE NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2023-MDS

De fecha, 17 de julio del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
CALDIA
RECIBIDO
21 JUL. 2023
Hora: 10:51 N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg.

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
21 JUL. 2023
Hora: 10:49 N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg.

GERENCIA MUNICIPAL

[Firma]
SR. MARCELINO ROBERTO MUÑOZ PILA
REGIDOR - MDS

[Firma]
SRA. ARACELY YANETTE MARRIQUE FIERRO
REGIDORA - MDS

[Firma]
SRA. GLORIA MARIEEL MAMANI MALPICA
REGIDORA - MDS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
RECIBIDO
21 JUL
Hora: [Firma] N° Folios:
Firma: [Firma] N° Reg.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
RECIBIDO
UNIDAD DE INFORMATICA
01 AGO. 2023
Hora: 16:02 N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg.

01 AGO 2023
Hora: 16:05 N° Folios: 02
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Firma: [Firma] N° Reg.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
RECIBIDO
21 JUL. 2023
Hora: 15:14 N° Folios: 02
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS
Firma: [Firma] N° Reg.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
RECIBIDO
21 JUL 2023
Hora: 15:42 N° Folios: 02
OF. DE ADMINISTRACIÓN
Firma: [Firma] N° Reg.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
21 JUL 2023
Hora: 15:23 N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
RECIBIDO
21 JUL 2023
Hora: 15:20 pm N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
21 JUL 2023
Hora: 3:25 PM. N° Folios: 01
OF. DE PLANIFICACIÓN Y PPTO.
Firma: [Firma] N° Reg.